

ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 002/17 REGLAMENTO INTERNO DE TUTORÍAS

Artículo 1 - La Tutoría es un proceso de acompañamiento personalizado con la finalidad de orientar a los estudiantes, para facilitar su adaptación al ámbito universitario, disponer mejor su recorrido curricular y optimizar su rendimiento académico.-

DE LAS TUTORÍAS

Artículo 2 - Las tutorías se constituyen en un seguimiento y apoyo académico a los alumnos de la Escuela de Lenguas Modernas que tiene por objetivo brindar asesoramiento que facilite el proceso formativo de los alumnos, sus procesos de transición académica y la vida sociolaboral activa de manera autónoma y responsable.-

El sistema de tutorías contempla el seguimiento de la información respecto al desglose de las cohortes y tratamiento personalizado a la situación de cada alumno, contemplando la variación en los índices de graduados y el tiempo de duración de la Carrera.-

Artículo 3 - Objetivo: brindar acompañamiento y/o asesoramiento que facilite el proceso formativo de los alumnos, sus procesos de transición académica y la vida socio-laboral activa de manera autónoma y responsable.-

Artículo 4 - Acciones: para cumplir dicho objetivo, se desarrollan acciones tales como: a) Detección de los alumnos que presentan dificultades en el proceso formativo, sea por inconvenientes en el aprendizaje o en su entorno socioeconómico; b) Análisis de la situación de cada alumno en forma individual; c) Seguimiento de los alumnos que presentan necesidad de tutoría; d) Formación de Tutores; e) Conformación de comisiones de planificación y seguimiento en áreas específicas que tengan incidencia directa en el desarrollo de las carreras de la Escuela de Lenguas Modernas; f) Seguimiento y análisis de la información respecto a la deserción de alumnos.-

DE LOS TIPOS DE TUTORÍAS

Artículo 5 - **Tutoría Grupal de Inicio:** espacio de integración del estudiante a la comunidad universitaria. La brinda el Coordinador de Carrera o Cátedra al inicio del año académico con el fin de integrar al estudiante a la comunidad universitaria. Se presenta la Unidad Académica, sus integrantes, su locación, y los aspectos académico-administrativos que enfrentará a lo largo de su carrera en la Escuela. Está destinada a los alumnos que ingresan al primer año de la carrera.-

Artículo 6 - **Tutoría grupal de apoyo académico o didáctica:** espacio específico de fortalecimiento de teoría y práctica grupal, destinado, principalmente, a

alumnos del primer y segundo año en las materias troncales durante el ciclo de formación básica: lengua, fonética, gramática; y a los alumnos del tercer y cuarto año en las materias específicas del ciclo de formación orientada y de profundización: traducción e interpretación. Modalidad: El docente inculca en el alumno la idea de la investigación y del estudio continuo, plantea los temas y entrega a los alumnos material relativo y herramientas para el aprendizaje. Los alumnos plantean dudas y proponen tareas o temas para el estudio. Se realizan prácticas de los temas vistos. Objetivos específicos:

- Que los alumnos tengan una preparación más sólida en el ciclo básico, previa a la cursada de las materias específicas de la carrera en 3º año;
- Que los alumnos tengan una mayor interacción docente/alumno y se pueda realizar un trabajo más intensivo con ellos, complementario al que se desarrolla dentro de las horas habituales de cursada;
- Que los alumnos puedan tener más horas de práctica y una devolución más constante por parte del docente.-

Artículo 7 - Tutoría individual orientativa o de acompañamiento académico: espacio específico de escucha y orientación académica individual, referente a las carreras que se dictan en nuestra escuela. Se trabaja en la detección de los alumnos que presentan dificultades en el proceso formativo por inconvenientes en el aprendizaje o en su entorno socioeconómico. Modalidad: La Secretaría Académica analiza la situación de los alumnos que presentan inconvenientes académicos que sean detectados a través de los docentes o de los mismos alumnos, y los deriva al servicio de tutorías. Desde la tutoría, el docente realiza un acompañamiento personalizado con la finalidad de orientar a los estudiantes, para facilitar su adaptación al ámbito universitario, disponer mejor su recorrido curricular y optimizar su rendimiento académico. En virtud de que cada estudiante posee condiciones, cualidades y ritmos diversos y la relación Tutor-Alumno se desarrolla en un marco de corresponsabilidad de sujeto a sujeto, consolidada en el compromiso y el trabajo de ambas partes a partir de la orientación y de la comunicación, se propone trabajar en áreas tales como: adaptación a la vida universitaria, organización del tiempo de estudio, agenda; estrategias de lectura, comprensión y fijación, técnicas de estudio, motivación; producción textual, organización de un escrito, sintaxis, estilo; expresión oral, comunicación de lo aprendido, organización del discurso; preparación a exámenes; asesoramiento acerca de dudas o inquietudes sobre la carrera u otros temas académicos generales; encuentros personales o virtuales con el profesor de la materia, en el caso de dudas sobre contenidos teóricos; alternativas académicas dentro de la universidad como la categoría de estudiante oyente (Resolución Rectoral N° 152/14 Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado, Capítulo I, Art.7 - Anexo 2). Objetivos específicos:

- Identificar las necesidades puntuales del alumno (escuchar, preguntar, clarificar);
- Satisfacer dichas necesidades (resolver o guiar en su resolución);
- Asegurarse de que el alumno está satisfecho con la guía o respuesta brindada y proveerle retroalimentación inmediata.-

DE LOS DOCENTES

Artículo 8 - Los docentes inculcarán en los alumnos que las tutorías redundan en beneficio de su formación académica, aportando especial dedicación en el trabajo coordinado de la cátedra, de manera que se produzca una verdadera integración de las tutorías con las clases regulares de las materias. Es el docente el que guía al alumno en su trabajo diario, aprovechando al máximo el espacio de las tutorías y complementando el trabajo de clase, con el objetivo de lograr la excelencia en el nivel de académico de los alumnos. -

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 9 - El presente Reglamento se ajusta y complementa al Estatuto Académico de la Universidad del Salvador, el Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado Anexo a la Resolución Rectoral N° 152/14, y la R.R. N° 162/81 que reglamenta la actividad docente. -